



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 JUL 2012

Expte. N° 23.126/11

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 9 por la Sra. Elizabeth Ramona VARGAS, con fecha 18 de abril de 2012; y

CONSIDERANDO:

QUE, como responsable de los cuidados y gestiones del Sr. Jorge Fernando LINARES, expone hechos relacionados con la licencia por enfermedad con el cincuenta por ciento (50%) de sus haberes, desde el 10 abril de 2011 y por el término de un (1) año o hasta nueva disposición de acuerdo al Art. 93 del Decreto N° 366/06, otorgada por Resolución Rectoral N° 0368-11.

QUE ante la situación planteada la Sra. VARGAS solicita la continuidad de los haberes del Sr. Linares, hasta la sustanciación efectiva del cobro del beneficio de Retiro por Invalidez.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 13.723 analiza las actuaciones, constata la documentación obrante y con el antecedente de la Prof. Magdalena Castro, aconseja hacer lugar a lo solicitado por excepción.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL y TÉCNICA a fs. 35 comparte el Dictamen N° 13.723 y aconseja autorizar el pago -en forma excepcional- hasta la concesión del beneficio jubilatorio.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL en su Nota N° 259-DGP-12 solicita la Baja del Sr. LINARES por haber recepcionado la resolución de ANSES, a partir del 16 de mayo de 2012.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar -en forma excepcional- el pago de haberes al Sr. Jorge Fernando LINARES, D.N.I. N° 21.792.134, hasta el 16 de mayo de 2012.

ARTICULO 2º.- Disponer la Baja definitiva del Sr. Jorge Fernando LINARES, D.N.I. N° 21.792.134, de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, con efecto al 16 de mayo de 2012.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese con copia a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Extensión Universitaria, Dirección General de Personal, Obra Social e interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U. N. Sa.

Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

DR. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA